

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.353

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1975.—48.875/10.—LA TORRE.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas a Guareña.

Contratista: Don Fernando Martín Blázquez.

Fianza de 24.342 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 21 de octubre de 1977.—El Gobernador Civil-Presidente, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.617

Diputación Provincial de Avila

Efectuado el sorteo previsto en la Base Octava de las Oposiciones restringidas, para cubrir plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, con-

vocadas por esta Corporación ha correspondido a los aspirantes el siguiente orden de actuación:

- 1.—Julio Moreno Carretero.
- 2.—Jaime Cortés Hazañas.

Asímismo se notifica que los ejercicios de las pruebas, darán comienzo en el Salón de Actos de esta Excma. Diputación Provincial, el día 15 de Diciembre de 1977 a las 10 horas de la mañana.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 6.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, en relación con la Base 7.^a de la Convocatoria para proveer las plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicha Oposición restringida.

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario General, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, Funcionario Técnico de Administración General, suplente.

Representante del Hospital Provincial: D. Jesús Velázquez Burgueño, titular; y D. Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Doña Luisa Fer-

nanda Navarro Falcón, titular; y don Emilio Serrano Gómez, suplente.

Representante del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios: D. Angel Gómez Garcinuño, titular; y D. Luis Gómez de Carvalho, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, Funcionario Técnico de Administración General, titular; y D. José María Moreno Sánchez, Funcionario Técnico de Administración General, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos pertinentes, pudiéndose formular reclamaciones contra la constitución del tribunal, en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de Noviembre de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 2.511

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.935

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Pablo Burgos.

Emplazamiento: Ramacastañas (Arenas de San Pedro).

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 420 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación tipo in-temperie de 25 KVA., y tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 380 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 517.125 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 9 de noviembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.608

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.886

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila (Campo Aviación Sonsoles).

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 3.653 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, y aislamiento suspendido.

Presupuesto: 1.571.967 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 12 de noviembre de 1977.
—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.547

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN LA

**Compañía Telefónica Nacional
de España**

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacio-

Número 2.484

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIOS				
W10116	José Cristóbal Oleiro	Avila.-B. Galindo, 40..	1977	10.949
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
EG00878	Francisco de Francisco Castelo....	Navaluenga-B.º Madrid, 107..	1976 y 1.º s. 1977	4.000
EG00879	Idem.....	Id.....	74/75	2.668
EG00880	Idem.....	Id.....	2.º s. 1977	1.334
EG00885	Luis Hernández Ferrero.....	Toledo.-P. Estación, 2.	1976 y 1.º s. 1977	5.176
EG00886	Idem.....	Id.....	2.º s. 1977	2.070
E001760	Bonifacio Hernández Olmo.....	Madrid.-C. del Pan, 9.	» »	2.498

Avila, 8 de Noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2.580

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS				
KE0051	Pablo Sabio González.....	Madrid.-D. Cortés, 21.	1975	17.210
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E002059	Jerónimo Escudero Cruz y María...	La Adrada.-N. el Pino.	1.º s. 1977	1.150
E002060	Idem.....	Id.....	2.º »	1.260
IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DE TRABAJO PERSONAL.—E. GLOBAL				
N00691	Lorenzo Pulido Agüero.....	Madrid.-Embaj., 100..	1976-Reth.	26.600
N00697	Martín Talaverón Román.....	Id. Escalonada, D-5.	» »	13.000
N00706	José Luis García Viejobueno.....	Id. Villaviciosa Odón	» »	5.800
N00719	Luis Torres Sánchez.....	Salamanca.-Av. Portugal, 8 ..	» »	17.300
N00744	Sebastián Jiménez Jiménez.....	Aldea del Rey.....	» »	180.000

Avila, 15 de Noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

nal de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Sanchidrián (Avila), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto

en la Base 6.ª del Contrato de Cesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 4 del actual,

en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Sanchidrián (Avila), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle sin nombre (anterior Charca de la Zurda), propiedad del Ayuntamiento de Sanchidrián, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo, con una cabida de 3.000 metros cuadrados.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 60 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Sanchidrián, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Sanchidrián (Avila).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.^a en relación con la 8.^a apartado 9.^o del Decreto de 31 de octubre de 1946, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.^o de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.^a de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la ex-

propiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.^o apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de Ley de Expropiación Forzosa y 5.^o de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Sanchidrián y necesaria la ocupación de una parcela de 60 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en la calle sin nombre (anterior Charca de la Zurda), de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Sanchidrián, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno.

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 60 metros cuadrados de la finca sita en calle sin nombre (anterior Charca de la Zurda), que mide en total 3.000 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Sanchi-

drián debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.
—El Delega del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles los padrones que después se detallarán, correspondientes todos ellos al actual año, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones a que pudiesen dar lugar.

Padrones que se hallan expuestos

- 1.—Aprovechamientos de pastos en terrenos de propiedad municipal.
- 2.—Tránsito de ganados por vías municipales.
- 3.—Desagüe de canales en la vía pública.
- 4.—Rodaje y arrastre por vías municipales.
- 5.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

La Torre, 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, V. López.

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, así como también la Ordenanza Fiscal sobre dichos Cotos, con sus tarifas correspondientes, se hallan ambos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante los mismos puedan ser examinados por las personas interesadas y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

La Torre, a 9 de noviembre de 1977.—El Alcalde, V. López.

—2.494

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

A partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles, se admitirán las proposiciones para optar a la subasta con carácter de urgencia que tiene por objeto contratar los servicios de dar calefacción a las Escuelas Nacionales de esta Villa y de la limpieza de las mismas, así como la limpieza de la Clínica Sanitaria, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento y obrante en la Secretaría del mismo.

La apertura de plicas se verificará a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, cuya subasta se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento presentándose las plicas en la Secretaría de éste, de acuerdo con el modelo adjunto con arreglo al Reglamento de Contratación.

Guisando, a 5 de noviembre de 1977.—El Alcalde, J. Serrano.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., mayor de edad, vecino de

....., con domicilio en la calle...., número....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de....., al objeto de contratar....., se compromete a realizar dicho contrato con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de.....pesetas, en los tres años.

(Fecha y firma del proponente).

—2.497

*Ayuntamiento de Navahondilla*PROYECTO DE URBANIZACION
«VALLE DEL TIETAR»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por espacio de un mes, el Proyecto de Urbanización correspondiente al Plan Parcial «Valle del Tietar» en este término municipal. Navahondilla, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.503

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por D. Justino Crespo González, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de sus contratos de aprovechamiento de 450 pinos, 451 metros cúbicos y 270 pinos, 255 metros cúbicos del monte de estos propios, señalamiento ordinario 1977, se expone al público por espacio de quince días, para que, dentro del mismo, puedan reclamar cuantas personas crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de estos contratos.

Arenas de San Pedro, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.498

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Al objeto de que pueda examinarse y presentar las observaciones oportunas, se hace público que en esta Secretaría y durante el plazo de un mes a contar de su publicación se halla de manifiesto el expediente

que se tramita para calificar de parcela no utilizable a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, un sobrante de vía pública en el barrio de la Estación del ferrocarril de esta ciudad en la calle de La Iglesia de dicho barrio.

Arévalo, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Prieto.

—2.506

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que señala la Orden del Ministerio de Hacienda del 6 de agosto de 1966 y Circular de la Intervención General de la Administración del Estado, del 20 de diciembre de 1967, sobre gastos extraordinarios producidos como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Urbana, de conformidad con la distribución hecha por la Delegación Provincial de Hacienda, el padrón derrama con sus correspondientes justificantes, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para su examen, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que hubiere lugar.

Gemuño, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Velayos Jiménez. —2.521

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones que servirán de base a subasta de 149 pinos, 107 metros cúbicos del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, procedentes de traza de camino, se exponen al público por espacio de ocho días a fin de que durante el mismo puedan reclamar contra ellos cuantos lo crean oportuno.

Arenas de San Pedro, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.524

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, que ha de

servir de base para el arrendamiento, mediante subasta, de los pastos de las fincas de propios, propiedad de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, por el plazo de diez días a efectos de cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Blascomillán, a 8 de Noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.505

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 por medio del presente se anuncia la celebración del pliego de condiciones para la siguiente subasta.

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles también a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya las siguientes subastas:

1. La subasta del monte Grande, desde el 13 de diciembre del presente año, al 30 de septiembre de 1978, en el precio de tasación de 92.207 pesetas; a las 9 horas 30 minutos.

2. También se anuncia la subasta del monte Nuevo, desde el 13 de diciembre de 1977 al 30 de septiembre de 1978, en el precio de tasación de 28.539 pesetas; a las 9 horas 45 minutos.

3. También se anuncia a subasta el prado denominado Laderas, desde el 1 de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978, en el precio de tasación de 8.496 pesetas. El adjudicatario tiene que dejar una colada en rastrojera en la raya de San García, de 20 metros; a las 9 horas 48 minutos.

4. También se anuncia el prado de las Cinco Encinas, desde el 1 de diciembre de 1977 al 30 de noviembre de 1978, en el precio de tasación de 9.623 pesetas, teniendo este prado la carga de dar colada desde

la adjudicación, a otro prado titulado Raya de Herreros; a las 9 horas 50 minutos.

5. Lote prado de la Iglesia en el precio de tasación de 45.841 pesetas, de cabida 4 hectáreas, 43 áreas y 60 centiáreas, el prado de la Iglesia se coteará el 2 de julio hasta el 30 de septiembre y después se puede pastar hasta el 30 de noviembre que finaliza el contrato; a las 10 horas.

6. Lote Valdelosendrinos, en el precio de 36.190 pesetas, de cabida 6 hectáreas, 38 áreas y 40 centiáreas; a las 10 horas y 10 minutos. El adjudicatario de este prado tiene la carga de dejar una colada, por la mitad del prado de una anchura de 20 metros en la rastrojera, que será señalada previamente, por donde caía el sendero.

7. Lote Gabia del Río, en el precio de 2.938 pesetas, de cabida 58 áreas y 80 centiáreas; a las 10 horas y 20 minutos.

8. Lote Gabia del Río, en el precio de 7.367 pesetas, de cabida 82 áreas; a las 10 horas y 30 minutos.

9. Lote Gabia del Río, en el precio de 30.123 pesetas, de cabida 3 hectáreas, 54 áreas; a las 11 horas menos 20 minutos.

10. Lote Gabia de la Zauceras, en el precio de 2.146 pesetas, de cabida 41 áreas; a las 11 horas menos diez minutos.

11. Lote Gabia de la Zauceras, en el precio de 3.431 pesetas, de cabida 64 áreas, 40 centiáreas; a las 11 horas.

12. Lote Valdelobero, en el precio de 7.814 pesetas, de cabida una hectárea, 22 áreas, 40 centiáreas; a las 11 horas y 10 minutos.

13. Lote Arroyo de la Meriñuela, desde el camino Peñaranda hasta el Río Almar, en el precio de 14.862 pesetas, de cabida 2 hectáreas, 97 áreas, 74 centiáreas; a las 11 horas 20 minutos.

14. Lote Gabia del Camino Peñaranda, en el precio de 729 pesetas, de cabida 54 áreas, 80 centiáreas; a las 11 horas 30 minutos.

15. Lote Cabizuela, en el precio de 15.232 pesetas, de cabida 2 hectáreas, 71 áreas, 60 centiáreas; a las 12 horas menos 20 minutos.

16. Lote Valdemingorrullo, en el precio de 24.496 pesetas, de cabida 4 hectáreas, 44 áreas, 80 centiáreas; a las 12 horas menos 10 minutos.

17. Lote Pozuelo, en el precio de 24.801 pesetas, de cabida 3 hectáreas, 67 áreas, 20 centiáreas; a las 12 horas.

18. Lote Valde las Dehesas, hasta el camino o senderuelo, en el precio de 30.299 pesetas, de cabida 4 hectáreas, 71 áreas, 12 centiáreas; a las 12 horas y 10 minutos.

19. Lote Valde las Dehesas, Camino abajo, en el precio de 13.414 pesetas, de cabida 3 hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas; a las 12 horas y 20 minutos. El adjudicatario de este lote dejará libre la fuente para toda clase de ganados.

20. Lote Charco la Mula, en el precio de 39.072 pesetas, de cabida 6 hectáreas; a las 12 horas 30 minutos.

21. Lote Varbellido, en el precio de 25.339 pesetas, de cabida 3 hectáreas, 90 áreas; a la una menos veinte.

22. Lote Prado Chico, en el precio de 34.755 pesetas, de cabida 6 hectáreas, 56 áreas, 80 centiáreas; a la una menos diez.

23. Lote Arroyo Meriñuela, desde el camino hasta el prado chico en el precio de 20.129 pesetas, de cabida 3 hectáreas, 79 áreas, 60 centiáreas; a la una.

24. Lote Prado Veguillas, en el precio de 1.811 pesetas, de cabida 62 áreas, 40 centiáreas; a la una y diez.

25. Lote Prado Luengo, en el precio de 33.012 pesetas, de cabida 5 hectáreas, 20 áreas, 40 centiáreas; a la una y veinte.

26. Lote Valdeparicio, en el precio de 6.225 pesetas, de cabida una hectárea, 23 áreas, 20 centiáreas.

27. Lote Reguera de Valdeserrano, en el precio de 3.259 pesetas, de cabida 69 áreas, 60 centiáreas; a la una y media.

28. Lote Segunda Reguera, en el precio de 2.581 pesetas, de cabida 45 áreas, 60 centiáreas; a las dos menos veinte.

29. Lote Gabia Raya de Herreros, en el precio de 12.609 pesetas;

de cabida 2 hectáreas, 06 áreas, 40 centiáreas; a las dos menos diez.

30. Lote Valdeserrano, en el precio de 7.554 pesetas; de cabida 18 áreas, 40 centiáreas; a las dos.

31. Lote Valhondo, en el precio de 525 pesetas, de cabida 18 áreas, 40 centiáreas; a las dos.

32. Lote Gabia del Camino del Molino, en el precio de 5.156 pesetas, de cabida 80 áreas; a las dos y diez.

33. Lote Escalonilla, en el precio de 262 pesetas, de cabida 2 hectáreas, 62 áreas, 40 centiáreas; a las dos y veinte.

34. Lote desde el Puente hasta la Gabia de la Zaucera, en el precio de 6.000 pesetas; a las dos y media.

35. Lote desde el Puente hasta el Prado Luengo, en el precio de 2.000 pesetas, las dos Gabias de la Zaucera van juntas; a las tres menos veinte.

El Camino Peñaranda con el Arroyo, hasta el río con la gabia Antanillas quedan unidas; a las tres menos diez.

Todas las subastas anunciadas serán durante el período desde el día de su adjudicación hasta el 30 de noviembre de 1978.

El pago de la subasta será el 50 por 100 a su adjudicación y el otro 50 por 100 el día 10 de noviembre de 1978.

Para tomar parte en la subasta se admitirán los pliegos cerrados y sellados en la oficina del Ayuntamiento, hasta una hora antes de la subasta de cada lote.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierto algún lote de la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil transcurridos que sean hábiles y cinco días, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones y si quedara desierta se celebrará una tercera subasta, transcurridos, que sean cinco días, también hábiles, a contar del siguiente al de la celebración de la segunda, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones.

No se admiten posturas que no cubran la tasación de la subasta.

Del cumplimiento de estas condiciones, así como los daños que se causen en las fincas colindantes, serán responsables los señores adjudicatarios, que podrán ser sancionados por esta Corporación Municipal.

Legislación.—Para lo no previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Tribunales.—El o los adjudicatarios renuncian al fuero de su domicilio y quedan sometidos al de este Ayuntamiento y a los tribunales del Partido y Provincia en caso de incumplimiento.

Blascomillán, a 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., vecino de....., ofrece por el lote o prado....., la cantidad de..... pesetas (en letra), obligándose en todo a las condiciones estipuladas en el Contrato.

(Fecha y firma). —2.504

Alcaldía de Arenas de San Pedro

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1977, la reforma y ampliación del Plan de Ordenación Urbana de esta Ciudad, que fué aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 31 de julio de 1975 (BOLETIN OFICIAL de la Provincia de 9 de agosto de 1975), queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Arenas de San Pedro, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.514

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Barco de Avila tiene acor-

dado ceder una parcela de terreno (de propios) de 3.440 metros cuadrados, propiedad de la Entidad Municipal, sita al paraje de El Cortinal, de este término Municipal; cesión o donación gratuita que hace a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, con destino a la construcción en esta Villa de 50 a 100 viviendas sociales.

Por ello; en cumplimiento del artículo 96, letra G del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación al caso, con el fin de que fuedan formularse reclamaciones, si las consideran procedentes, queda abierta información pública por el plazo de 30 días hábiles.

Barco de Avila, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, José Sayans. —2.519

Alcaldía de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el Real-Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de ocho plazas comprendidas en la clase de «Auxiliares de la Policía Municipal» (Decreto 688/75, art. 9, número 2), adscritas al Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Las plazas de «Auxiliares de la Policía Municipal», adscritas al Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, serán provistas mediante pruebas selectivas, que consistirán en realizar un ejercicio, dividido en tres partes:

a) Escritura, al dictado, de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una denuncia, relativa a un hecho, facilitado por el Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

La duración del ejercicio será de noventa minutos.

2.^a Podrán tomar parte en las

presentes pruebas selectivas todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero, eventual o contratado que realice funciones de Guarda, Vigilante, Agente, Alguacil u otras semejantes, y que, habiendo ingresado con anterioridad al 1 de junio de 1977, continúen prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

- a) Fecha de nacimiento.
- b) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- g) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.
- h) Poseer el certificado de estudios primarios. (Los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958).

4.^a Se acompañará a la instancia el certificado de servicios prestados a la Corporación, y especialmente respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedente.

5.^a Las plazas objeto de las prue-

bas estarán dotadas con el emolumento básico anual de 102.228 pesetas (coeficiente 1,4) y demás derechos económicos asignados legalmente.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación y en la misma resolución se aprobará la lista definitiva insertándose en el citado periódico oficial.

7.^a Después de publicar la lista a que se refiere la base sexta, será nombrado el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

8.^a Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

9.^a Cada miembro del tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo; siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

10.^a El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue como Presidente, y como vocales por un representante del Profesorado Oficial del Estado y otro de la Dirección General de Administración Local; actuando de Secretario el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

11.^a Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta; y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un

mes, si existieran vacantes en la plantilla municipal; en otro caso, la propuesta se elevará a la Corporación para que adopte acuerdo sobre la creación de las plazas de plantilla necesarias y someterá el expediente al visado del Ministerio del Interior.

12.^a—Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; y si no lo hicieron dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias por ellos suscritas.

13.^a—Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición, ante la Corporación, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

14.^a—Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general aplicables.

Las Navas del Marqués, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Saenz.
—2.531

Alcaldía de Vega de Santa María

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Vega de Santa María, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Jiménez. —2.549

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito n.º 2, dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente y mediante transferencias de unos a otros capítulos del citado presupuesto, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalacruz, 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.515

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Donvidas, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde acctal., (Ilegible). —2.560

Alcaldía de Narrillos del Alamo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Narrillos del Alamo, 3 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.452

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de 1977, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navarrevisca, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Julián Martín.

—2.544

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cebreros, a 12 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.551

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Muñana, a 10 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.550

Alcaldía de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente,

se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Las Navas del Marqués, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Jesús Saenz. —2.529

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario en vigor, a efectos de reclamación que proceda.

Sinlabajos, a 4 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.518

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio del superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Casillas, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —2.539

PARTICULARES

ANUNCIO

Se ha extraviado una novilla, negra, mohina, con una mancha blanca en el ombligo, de edad de 3 años para 4.

Su dueño: Don Juan Herrero Díaz vecino y residente en San Miguel de Serrezuela (Avila) a quien pueden comunicar. —2.527